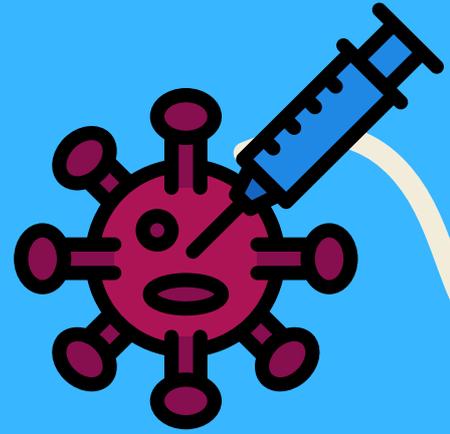




COVID-19 VACUNACION



LEY QUE CONCEDE EL DERECHO
A LICENCIA A TRABAJADORES

LEY N° 31334



**EN EL DÍA PROGRAMADO PARA SU
VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19**

La licencia por vacunación es otorgada hasta por 4 horas en el día programado para la vacunación, con goce de habe

La licencia se deberá solicitar al empleador y tramitada por el área de recursos humanos del centro laboral, o el que haga sus veces, por lo menos con 48 horas de anticipación.

De existir una situación excepcional por la cual el centro de vacunación no se encuentre operando el día de la licencia, se podrá volver a solicitar la licencia conforme a lo establecido.